



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 016 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 ENE 2012

VISTO: El Informe N° 364-2011/GOB.REG-HVCA/P.E-ORDNSCyDC con Proveído N° 375762-2012/GOB.REG-HVCA/PR, sobre conformación de Plataforma y Grupo de Trabajo de Defensa Civil 2011-2012; y,

CONSIDERANDO:

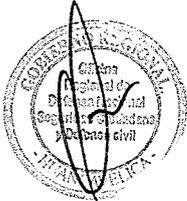
Que, en el Marco de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se crea al CENEPRED, como organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros como el responsable de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del País, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el documento en mención señala que, corresponde a los Gobiernos Regionales adoptar las decisiones de orden institucional relacionados con la organización del Grupo de Trabajo Integrado por funcionarios directivos, y/o adecuar su estructura orgánica para desarrollar los Procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, asegurando su incorporación transversal en las unidades orgánicas;

Que, conforme al Artículo 61° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre las Funciones que en materia de Defensa Civil tiene el Gobierno Regional, se encuentra la de aprobar, ejecutar, dirigir, controlar el Sistema Regional de Defensa Civil, así como también la de organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, asimismo en el Artículo 5° de la Ley N° 29664 se han establecido los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que en las Entidades Públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento; asimismo establece 09 lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos, realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 8° de la norma en mención, entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población en emergencias, a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación; asimismo, el Artículo 9° determina la composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, comprendiendo en su composición a los Gobiernos Regionales, para luego establecerse en el Artículo 14° que entre las facultades de los gobiernos regionales y locales se encuentra el de formular, aprobar, supervisar, dirigir y aprobar los Procesos de Gestión de Riesgos de Desastres, estableciendo que los Presidentes Regionales y Alcaldes, se constituyen en las máximas autoridades responsables de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 016 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 ENE 2012

ámbito de su competencia político administrativa;



Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala en sus Artículos 11° y 17° que los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, los mismos que se encuentran integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;



Que, del mismo modo el Artículo 19° del citado Reglamento establece que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales, el presidente del Gobierno Regional y el alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas;



Que, en atención a lo informado, deviene pertinente la conformación de la Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización y supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, según lo prevé el Artículo 17° y 19° del Reglamento mencionado, así como sus funciones establecidos en el mismo cuerpo normativo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Grupo de Trabajo de Defensa Civil 2011-2012,

de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE: Sr. Maciste Alejandro DIAZ ABAD

MIEMBROS:

1. Vicepresidente Regional
2. Gerente General Regional
3. Gerente Regional de Infraestructura
4. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
5. Gerente Regional de Desarrollo Económico
6. Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 016 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 ENE 2012

7. Gerente Regional de Desarrollo Social
8. Procurador Público Regional
9. Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
10. Director de la Oficina de Imagen Institucional
11. Director de la Oficina Regional de Asesoría Regional
12. Gerente Subregional de Acobamba
13. Gerente Subregional de Angaraes
14. Gerente Subregional de Castrovirreyna
15. Gerente Subregional de Churcampa
16. Gerente Subregional de Huaytará
17. Gerente Subregional de Tayacaja

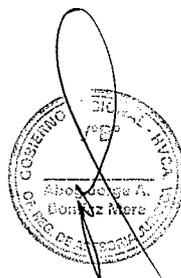


ARTICULO 2°.- CONFORMAR la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Huancavelica 2011-2012, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE: Maciste Alejandro DIAZ ABAD

REPRESENTANTES DE:

1. Gobernación Regional de Huancavelica
2. Obispado de Huancavelica
3. Región Policía Nacional de Huancavelica: Departamento de Sanidad de la PNP, Comisaría de la Mujer, Comisaría de Huancavelica, Escuela Técnico Superior PNP
4. Oficina de Reclutamiento y Movilización N° 44-A
5. Corte Superior de Justicia – Huancavelica
6. Juzgados Provinciales y Distritales
7. Ministerio Público – Fiscalías
8. Instituciones del MIMDES: FONCODES, PRONAA.
9. Oficina Departamental de Estadística e Informática (ODEI) – Huancavelica
10. Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (JUNTOS)
11. Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)
12. Agro Rural Región Huancavelica
13. Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado (PROVÍAS)
14. RENIEC Oficina Registral de Huancavelica
15. Defensoría del Pueblo: Oficina Defensorial de Huancavelica
16. Oficina Registral - (SUNARP) – Huancavelica
17. Dirección Regional de Cultura Huancavelica (DRCH)
18. ESSALUD - Dirección Médica Red Asistencial de Huancavelica
19. Programa Construyendo Perú Región Huancavelica
20. Programa Conjunto De Las Naciones Unidas – Oficina Huancavelica
21. Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA) – Huancavelica
22. Unidad Operativa de ELECTRO- CENTRO Huancavelica
23. Ferrocarril Huancayo-Huancavelica
24. Servicios Postales del Perú SERPOSTS. A.





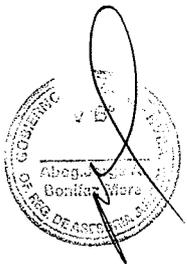
**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 016 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 ENE 2012

25. OLVA COURIER
26. Oficina Comercial Telefónica del Perú – Huancavelica
27. Centro de Estudios y Promoción de Desarrollo– DESCO – Programa Huancavelica
28. World Visión Internacional
29. Movimiento Manuela Ramos
30. Equipo de Animación Rural Promotora de Proyectos Andinos
31. Instituto Acción para el Progreso
32. Asociación Civil “San Javier”
33. Centro de Desarrollo Andino
34. Instituto Integral de Desarrollo Comunal (INDESCO) Huancavelica
35. ONG Educa
36. ONG Prisma
37. Centro para la Asistencia y Rehabilitación en todo lugar (CARE) Huancavelica
38. Universidad Nacional de Huancavelica
39. Universidad Peruana Los Andes
40. Universidad ALAS PERUANAS
41. Universidad para el Desarrollo Andino
42. Instituto Superior Tecnológico Público
43. Instituto Superior Pedagógico Público
44. Instituto Superior Pedagógico de Educación Física
45. Instituto Superior Pedagógico Particular Santa Rosa
46. Instituto Superior Tecnológico Particular TELESUP
47. Asociación CARITAS Diocesana Huancavelica
48. Cámara de Comercio de Huancavelica
49. Compañía de Bomberos Voluntarios Huancavelica N° 56
50. Colegio de Contadores Consejo Departamental de Huancavelica
51. Colegio de Ingenieros Consejo Departamental de Huancavelica
52. Colegio de Economistas Consejo Departamental de Huancavelica
53. Colegio Médicos del Perú Consejo Regional XXIV Huancavelica
54. Colegio de Licenciados en Administración Región XXVIII Huancavelica
55. Colegio de Abogados de Huancavelica
56. Colegio de Arquitectos del Perú
57. Colegio de Enfermeros del Perú Consejo Regional XX Huancavelica
58. Colegio de Profesores de Huancavelica
59. Radio Virgen del Carmen
60. Radio Huancavelica
61. Radio Cultura
62. Radio Súper Cadena
63. Radio Master Mix
64. Radio Satélite
65. Radio Libertad
66. Asociación de Transportistas





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 016 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 ENE 2012

ARTICULO 3°.- La plataforma y Grupo de Trabajo de Defensa Civil conformado deberá desarrollar sus actividades conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N° 048-2011-PCM - Reglamento de la Ley N° 29664 y demás normas conexas.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, quien a su vez deberá comunicar a las Instancias que conforman el Grupo de Trabajo de Defensa Civil y la Plataforma Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

